

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2013-00391, informando que la demandante comunicó que el acuerdo con Luis Cruz Romero fue por la suma de \$5.000.000.00, encontrándose pendiente darle trámite a la solicitud de mandamiento ejecutivo de pago y la demandante no ha constituido nuevo apoderado. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2013 00391 00

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral incoado por Yenny Angelica Suárez Marín contra Vale Ingeniería Ltda. y Otros.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y las diligencias, y en razón a que la ejecutante **YENNY ANGELICA SUAREZ MARIN**, no ha constituido nuevo apoderado a raíz del fallecimiento del Dr., **NESTOR LEONARDO PADILLA AVILA**, quien la venía representando, y como quiera que ya tiene conocimiento de tal situación, se dispondrá, requerirla para que ratifique su intención de continuar con la acción ejecutiva, en caso afirmativo, lo informe y confiera nuevo poder a un profesional del derecho para que la represente.

En caso de no emitir pronunciamiento alguno, se entenderá desistida la solicitud de ejecución. Par tal efecto, se concede el termino de veinte (20) días.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la ejecutante, para que en el término de veinte (20) días, informe su intención de continuar con la acción ejecutiva otorgando poder a un nuevo profesional del derecho; en caso contrario, se entenderá por desistida la solicitud

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°114 de fecha 17 de agosto de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4caf18b97b2de4d99eccc939d59578dbd24f8f8378156eda64a4865281a9d870**

Documento generado en 16/08/2023 03:08:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>